



MUY IMPORTANTE (No se tramitará la Colegiación si no se presenta toda la documentación en su totalidad)

REQUISITO PREVIO A LA COLEGIACION:

Solicitar en la Secretaría de este Colegio y antes de presentar el resto de la documentación, **Certificación del Consejo General de la Abogacía Española** acreditativa de que el interesado no se halla sometido a ninguna sanción.

Dicha Certificación se solicita por el Colegio al Consejo General en Madrid, que nos la remite a los 10 días. Esta certificación **caduca a los tres meses**, desde la fecha de su expedición, por lo que pasada esa fecha si se quisiera continuar con la colegiación, habrá que solicitar y abonar nuevamente el importe.

DOCUMENTACION A PRESENTAR

1. Instancia dirigida al Ilmo/a. Decano/a solicitando la reincorporación.
2. Fotocopia del D.N.I.
3. Una fotografía tamaño carnet.
4. Certificado de titularidad bancaria para domiciliar las cuotas de años sucesivos. (24 dígitos)
5. **SOLO EN EL CASO DE INCORPORACION COMO EJERCIENTE**
 - a) **cuenta propia:**
 - **Mutualidad o Seguridad Social:** Alta en la Mutualidad de la Abogacía (secretaría del colegio) o Justificante del alta en el Régimen de Autónomos de la Seguridad Social. (*La opción inicial por este Régimen tiene carácter irrevocable*)
 - **Impuestos:** Fotocopia del alta en el Impuesto de Actividades Económicas (impreso 840) y fotocopia del alta en la Declaración Censal (impreso 036).
 - b) **cuenta ajena:**
 - **Seguridad Social:** Certificación de la empresa acreditativa de que el colegiado está dado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social.
 - **Exclusividad:** Certificación de la empresa acreditativa de que el colegiado está contratado como Abogado con dedicación exclusiva.

DOCUMENTACION PARA SU CUMPLIMENTACION QUE SERA FACILITADA POR EL COLEGIO (A la presentación de la anterior documentación)

- Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Decano.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad.
- Impresos de domicilio profesional y domicilio particular.
- Impreso de domiciliación bancaria (IBAN 24 dígitos)
- Impreso de conocimiento de idiomas. Cuestionario sobre el grado de conocimiento de euskera.
- Una vez cumplimentada toda la documentación, abonada la incorporación y en su caso el seguro de responsabilidad civil se firma el Juramento del Cargo por escrito, con compromiso de su posterior ratificación pública ante la Junta de Gobierno (la fecha y hora se comunicará oportunamente al colegiado cuando haya convocatoria).